

RESOLUCIÓN No. 702 DEL 2015

(09 NOV 2015)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 011-2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA-UPME

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 90604 del 05 de junio de 2014, el Ministerio de Minas y Energía asignó en la Unidad de Planeación Minero Energética la función de adelantar los procesos de Convocatoria Excepcionales para adjudicar proyectos Urgentes, teniendo en cuenta los parámetros generales previstos en la Resolución MME 180924 de 2003, Resolución CREG 022 de 2001 y en la Resolución CREG 024 de 2013 y las que las sustituyan o modifiquen.

Que la Resolución MME 90604 de 5 de junio de 2014 "Por la cual se adopta medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en situaciones especiales", define como **Situación Especial**, "Aquella circunstancia en la que se presenta una alta probabilidad de desatención de la demanda por atraso o falta de infraestructura de redes en el Sistema de Transmisión Nacional, (STN), o en los Sistemas de Transmisión Regional, (STR), o por limitación en las redes existentes, las cuales pueden ser mitigadas con la instalación de redes en dichos sistemas". Igualmente define como **Proyectos urgentes**, las "Obras a realizar en el STN y STR tendientes a subsanar una Situación Especial definidas por la UPME oficiosamente o a petición del Ministerio de Minas y Energía".

Que la CREG expidió la Resolución 093 de 2014 "Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de Proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional."

Que el artículo 4 de la Resolución 90604 del MME determinó que para cada grupo de proyectos urgentes se escogería un interventor bajo el mecanismo allí señalado.

Que en el Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisión 2014-2028 se recomendó, mediante el mecanismo de ampliación, la ejecución de la bahía de transformador con tensión igual a 220 kV asociada al segundo transformador en la subestación Nueva Barranquilla 220/110 kV, con fecha de entrada en operación noviembre de 2016.

Que la Subestación Norte 110 kV, junto con las líneas 110 kV Nueva Barranquilla – Norte, y el segundo transformador 220/110/13.8 – 100 MVA en la subestación Nueva Barranquilla fueron aprobados, con fecha de entrada en operación noviembre de 2016, mediante concepto UPME 20141500046721 del 27 de mayo de 2014.

Que las anteriores obras del STR, denominadas proyecto Atlántico 4, en un comienzo estaban a cargo del Operador de Red, Electricaribe S.A. E.S.P., sin embargo, mediante

RESOLUCIÓN No. **702** DEL 2015

(**09 NOV 2015**)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 011-2015

comunicación 20151260013232 del 31 de marzo de 2015, este Operador de Red renunció a ejecutar las mismas y por lo tanto se debe recurrir a convocatoria pública para su ejecución.

Que la ausencia de las obras del proyecto Atlántico 4, a futuro, implicaría una situación de desabastecimiento de energía.

Que la Unidad de Planeación Minero Energética en virtud de la función conferida por el Ministerio de Minas y Energía, en concordancia con la Resolución No. 093 del 2014, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, expidió la Resolución 624 del 7 de octubre de 2015, por medio de la cual se identifica como proyecto urgente, el proyecto Atlántico 4.

Que con fecha, 13 de octubre del año en curso, se publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 011-2015, adquirieron Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor, las firmas (i) **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** y (ii) **ACI PROYECTOS S.A.S.**

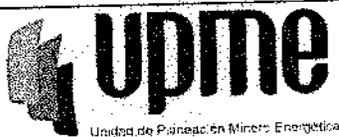
Que el 28 de octubre de 2015 presentaron ofertas las empresas (i) **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** y (ii) **ACI PROYECTOS S.A.S.**

Que el 3 de Noviembre el año en curso, el Director General de la UPME, mediante Memorando 20151100019203 del 3 de noviembre de 2015 designó los integrantes del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas por los oferentes en el proceso de selección del Interventor.

Que en la precitada fecha se realizó la verificación jurídica y financiera de las Ofertas presentada por (i) **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** y (ii) **ACI PROYECTOS S.A.S.** quedando los oferentes habilitados.

Que el Comité Técnico evaluador con fecha de 4 Noviembre de 2015, presentó Informe de Evaluación, con fundamento en la documentación solicitada en el Numeral 11.1.1 de los TDR, así como el organigrama y cronograma requeridos.

Que las Ofertas presentadas por los Oferentes (i) **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** y (ii) **ACI PROYECTOS S.A.S.**, cumplen los requisitos exigidos para la Oferta Técnica, por lo tanto son **HABILITADAS** para evaluar sus Ofertas Económicas.



MinMines

RESOLUCIÓN No. -- 7 0 2 DEL 2015

(0 9 NOV 2015)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 011-2015

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

SELECCIÓN DEL INTERVENTOR PARA CONVOCATORIA UPME STR 11 - 2015

OFERENTE	CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	SI	HABILITADA
ACI PROYECTOS S.A.S	SI	HABILITADA

Que tal como lo señala el numeral 11.2.1 de los TDR, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas de los Oferentes habilitados técnicamente, arrojando el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

SELECCIÓN DEL INTERVENTOR PARA CONVOCATORIA UPME STR 11 - 2015

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE (S)	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	ACI PROYECTOS S.A.S
	Puesto **	1	2
Valor Mensual de la Oferta, Antes de IVA		\$ 13.910.000,00	\$ 14.850.000,00
**Nota: Corresponde a ordenar de menor a mayor los valores de las Ofertas Económicas			
OFERENTE CON MENOR VALOR MENSUAL ANTES DE IVA.	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.		

Que el día 4 de noviembre de 2015, fue publicado en la página web de la UPME el informe de evaluación, para que los Oferentes realizaran observaciones al resultado de la evaluación en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME STR 011-2015, no habiéndose presentado observación alguna.

Que en conclusión los Oferentes (i) **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, y (ii) **ACI PROYECTOS S.A.S** cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 011-2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 11.3 de los TDR, la UPME previo informe del Comité Evaluador y cumplido el plazo de observaciones a dicho informe, seleccionará como escogido al Oferente que haya presentado la menor Oferta económica, es decir que haya obtenido el mayor puntaje, siempre que como se indicó anteriormente, haya resultado habilitada la parte técnica (incluye experiencia de los Profesionales y la Metodología).

Que como consecuencia de lo anterior, la Dirección General acoge el resultado presentado por el Comité Técnico evaluador en el cual se determina que la oferta económica presentada por la empresa **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, es la de menor valor y cumple con los requisitos exigidos para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria UPME STR 011-2015.

RESOLUCIÓN No. -- 7 0 2 DEL 2015

(0 9 NOV 2015)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 011-2015

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SELECCIONAR a la empresa **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública **UPME STR 011-2015** "cuyo valor mensual incluido IVA por concepto de la Interventoría corresponde a la suma de dieciséis millones ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$16.135.600)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al representante legal **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al Oferente no seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 NOV 2015

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

Preparó: Rubiela Gamboa
Revisó: María Cristina Lozano
TRD 110.45.1